

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2412997



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72965

SANTIAGO, 22/10/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Luz Angelica PINEDO LOPEZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Julio de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°40470021-4.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Luz Angelica PINEDO LOPEZ de nacionalidad PERUANA hasta 19/01/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.486.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS  
[662]22/10/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
Mª Cristina Pezoa Ramire